# MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 133, concedida al «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaúdación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el Banco Alicantino de Comercio. S. A., solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.
Esta Dirección General acuerda disponer que la autoriza-

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 133, concedida en 9 de noviembre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Haciendo de Alicante

Campello, Surcursal, A la que se asigna el número de identificación 03-14-02.

San Vicente del Raspeig, Sucursal. Avenida de la Victoria, numero 7, a la que se asigna el número de identificación 63-14-63.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las sels series de que consto el sorteo celebrado en Madrid el día 3 de noviembre de 1971.

### SORTEO POPULAR DE DOBLE SUERTE

1 premio de 4.000.000 de pesctas, para el billete nú meto	
Vendido en Hoyos.	
2 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una para los bilietes números 39361 y 39363.  39 centenas de 10.000 pesetas cada una, para lo billetes números 39301 al 39400, ambos inclusivo (excepto el 39362).  99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para lo billetes terminados en	8  S 62 S
1 premio de 4.000.000 de pesetas, para el billete nú mero	
2 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una para los billetes números 39924 y 39926.  99 centonas de 10.000 pesetas cada una, para lo billetes números 39901 al 40000, ambos inclusivo (excepto el 39925).  99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para lo billetes terminados en	s s . 25
i premio de 500.000 pesetas, para el billete número	11546
Vendido en Valencia, Barcelona, Mataró, Ba sauri, Madrid y reserva.	
i premio de 500.000 pesetas, para el billete número	13236
Vendido en Salamanca, Madrid, León y Hu jalance.	-
I premio de 300.000 pesetas, para el billete número	64549
Vondido en Burgos.	
I premio de 200.006 pesetas, para el billete número	27839
Vendide en Elche, Carrión de los Condes, Bar celona, San Felíu de Guivols, Madrid y Man resa.	
I premio de 200.000 pesetas, para el billete numero	551EF
Vendido en Barcelona.	
I premio de 200.000 pesetas, para el billete número	60153
Vendido en Barcelona.	

1 premio de 200.000 pesetas, para el billete número 81382

Vendido en Las Palmas, Pamplona, Tortosa, Córdoba y reserva.

20 premios de 100.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

686 6449

1.500 premios de 10.000 peseias cada uno, para todos los billetes terminados en

02 i	310	814
124	5 <del>6</del> 8	897
202	628	914
329	767	975
279	790	996

Esta lista comprende 23.727 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodriguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorten que se ha de celebrar el dia 10 de noviembre de 1971.

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendra lugar el día 10 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Rueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billotes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas, distribuyéndo-se 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
	n Enn nac
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	
1 de (500.000) tuna extracción de 5 cifras)	
t de 500.030 (una extracción de 5 cifras) 4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) .	
16 de 50,000 (dos extrácciones de 4 cifras)	
2 356 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 ci	
fras)	
2 aproximaciones de 65,000 pesetas cada una	
para los números anterior y posterior al de que obtenza el premio primero	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una	
para los numeros anterior y posterior al de	i, J
que obtenga el premio segundo	. 60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una	. 00.000
para los números anterior y posterior al de	
que obtenga el premio tercero	
09 premios do 5.000 pesetas cada uno, para lo	. 00,000
99 numeros restantes de la centena del pre	
mio primero	
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para lo	4
99 números restantes de la centena del pre	-
mio segundo	
89 premies de 5.000 pesetas cada uno, para lo	
99 números restantes de la centena del pre	
mio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para lo	S
billetes cuyas dos últimas cifras sean iguale	S
y esten igualmente dispuestas que las del qui	e
obtença el premio primero	
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los	
billetes cuya última cifra sea igual a la del que	
obtenga of premio primero	. 3.989.500
15.60/	28,600 000
	25.300 040

Para la ejecución del sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de miliar, unidades de miliar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de miliar contendrá ocho bolas, nuneradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada ano, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numerica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5,000 posetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50,000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos bilietes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén

igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150,000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 0000, se considerará que éste representa al 80,000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si sallese premiado, en cualquiera le ellos, el número 1, su anterior es el 20,000, y si este fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5,000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tondata describo a promio de 5,000 pesetes terior los hilletes.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los hilletes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero,

segundo o tercero. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las donce-llas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se rafiere el artículo 67 de la vigente Instrucción de Loteries.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesades en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, unico documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lists oficial.

lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los hilletes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del biliete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterlas por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pe-setas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al ar-fículo 57 de la Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1856, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Francio», Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Ruiz Blanco, Angelita Collado Valdivieso, María Nieves de la Vieja Niella, María del Rosario de Fátima Ramos Méndez y María Elena Cristóbal Benavente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El segundo Jefe del Servielo, Joaquin Mendoza.

> CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 185 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra para apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada resolución, inserta en el Boletín Oficial del Es-

tado- número 228, de fecha 23 de septiembre de 1971, se transcribe a continuación la oportuna reculficación

En la página 15439 segunda columna, línea 11, donde dice: «Carballero—sucursal— calle Progreso, s/n...», debe decir: «Carballedo.—Sucursal—plaza Ayuntamiento s/n.»

# **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

DECRETO 2652/1871, de 14 de actubre, por el que se autoriza a la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico para prescindir de las formali-dades de concurso en la adquisición de una par-cela en Zaragoza.

Para que la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza pue-

Para que la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza pueda llevar a cabo la realización de los exámenes prácticos de los aspirantes a permisos de conducir vehículos, se hace necesario construir una pista en un solar o trózo de terreno apropiado. A este fin se han realizado las gestiones oportunas, cuyo resultado ha sido la localización de un solar en el Poligono Malpica, de aquella capital, propiedad de la Gerencia de Urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, que lleva el número 73-A.

Esta parcela, dadas sus especiales condiciones, se considera apia para dicha finalidad

La Dirección General del Patrimonio del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado, ambas del Ministerio de Hacienda, informan favorablemente a la adquisición, prescindiendo de las formalidades de concurso.

En su virtud, a propuesta del Ministros en su reunión del dia ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo único. — De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y tres, apartado b), de la Ley de veintíséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se autoriza para prescindir de las formalidades de concurso en la adquisición por parte de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, de la parcela 73-A del Poligono Malpica, de Zaragoza, propiedad de la Gerencia de Urbanización de la Dirección General del Ministerio de la Vivienda, habida cuenta de que las condiciones de dicha parcela la hacen única y apta para la construcción de una pista destinada a la realización de exámenes prácticos de aspirantes a permisos de conducir vehículos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de la Gobernación, IOMAS GARICANO GONI

DECRETO 2853/1971, de 14 de octubre, sobre construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en Cortes de Pallás (Valencia).

Examinado el expediente instruído por el Ministerio de la Gobernación para la construcción, por el régimen de «Viviendas de protección eficial», de un edificio destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil en Cortes de Pallas (Valencia), y aprecián-dose que en el mismo se han cumplido los requisitos legales, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.-Conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y en el Reglamento de «Viviendas de Protección Oficial» de veinticuetro de julio de mil noveciende Protección Oficial- de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se autoriza al Ministerio de la Gobernación para concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda la operación oportuna para la construcción de un edificio destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil en Cortes de Pallás (Valencial, con presupuesto total de dos millones setenta y nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con sotenta y siete céntimos, ajustándose al proyecto formalizado por el Organismo técnico correspondiente de la Dirección General de aquel Cuerpo, y en la adjudicación de cuyas obras se seguirá el procedimiento de concurso-subasta que prevé el articulo veinticcho de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.